



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 093-2018-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 29 de mayo del 2018.

**VISTOS:** Los Informes Nos. 02 y 0107-2018-GO-EPS ILO S.A., mediante los cuales Gerencia de Operaciones hace llegar el Proyecto del Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC) 2017-2021 de la EPS ILO S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el num. 142.1. del Art. 142° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA – Reglamento del D.Leg. N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que el ente rector promueve que los prestadores elaboren el Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PACC) y/o instrumento de carácter ambiental que lo sustituya; de acuerdo a lo dispuesto en la normativa de la materia. En tanto que el numeral 142.2. establece que el PACC y/o instrumento de carácter ambiental que lo sustituya, constituye un insumo para el PMO;

Que, mediante los Informes Nos. 02 y 0107-2018-GO-EPS ILO S.A., la Gerencia de Operaciones informa que el Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de la EPS ILO S.A. periodo 2017-2021, presentado por el Coordinador Equipo C2 de la Cooperación Alemana GIZ/PROAGUA II, ha sido revisado por la Oficina de Ingeniería de la EPS ILO S.A., concluyéndose que en el diagnóstico realizado que involucra la identificación y evaluación de las amenazas y riesgos relacionados al cambio climático, se ajusta a la realidad que la EPS ILO S.A. ha venido sufriendo en estos últimos años, identificándose los componentes del sistema mayormente afectados, asimismo en dicho plan se ha tomado en cuenta 14 medidas considerando el aumento de la temperatura, periodo de frío, y alteraciones en la cantidad, la intensidad y la estacionalidad de precipitación y nebulosidad, así como también existen amenazas relacionadas a la sequía, huayco, cambio de calidad de agua, precipitación intensa y aumento de los niveles del mar; estableciendo medidas necesarias que se encuentran programadas en el Plan de Acciones de Urgencia (PAU) y en el Plan de Reflotamiento (PR) de la EPS ILO S.A.; por lo que lo encuentra conforme y hace llegar el Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de la EPS ILO S.A. periodo 2017-2021, solicitando su aprobación; por lo que es pertinente emitir resolución;

De conformidad con lo establecido en el Dec. Leg. N° 1280, D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, y en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (PMACC) 2017-2021 DE LA EPS ILO S.A.**, que a folios cincuenta y seis (56) forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, ejecuten el Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de la EPS ILO S.A. periodo 2017-2021, aprobado con el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución y anexos a la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, y Oficina de Planeamiento de la EPS ILO S.A., para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**EPS ILO S.A.**

Ing. *[Firma]* **Normontoy Gonzales**  
Gerente General  
COORDINADOR DEL OTASS

**agua para siempre,  
vida para siempre**